

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 728/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rubén Domingo BUFANIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1989 la materia Optoelectrónica conjuntamente con su correlativa inmediata Tecnología Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 728/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

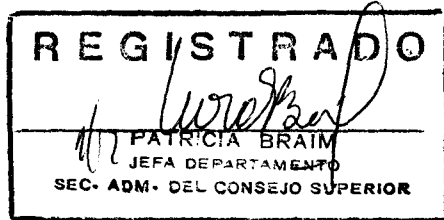
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 728/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado efectuado en el año 1989 de la materia Optoelectrónica, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Tecnología Electrónica, al alumno Rubén Domingo BUFANIO, lega-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

jo nro. 07-43945-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 80/95

114  
113

Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector